

Señor,
Juez 2° Civil Municipal de Calarcá – Quindío.
j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Solicitud de aprehensión y entrega en proceso de garantía mobiliaria de FINANZAUTO S.A. contra ANDREA CATALINA MARTÍNEZ HINCAPIÉ.
Rad. 2021-00307

Por medio del auto del 4 de noviembre de 2021, notificado en el estado No. 189, el Despacho libró orden de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria sobre el vehículo JBV-837 de propiedad de ANDREA CATALINA MARTÍNEZ HINCAPIÉ, sin embargo, **el Despacho incurrió en un error al ordenar la entrega física del vehículo a la suscrita,** bajo mi calidad de apoderada de Finanzauto S.A., motivo por el cual, estando dentro del término procesal, **interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación,** sustentados en que:

En el acápite de pretensiones de la solicitud de garantía mobiliaria objeto del proceso, se pidió que *“**SEGUNDA:** Solicito **se sirva oficial** a la Policía Nacional **-Seccional automotores SIJIN-** indicando que una vez capturado el vehículo deberá ponerlo de MANERA **EXCLUSIVA E INMEDIATA** a disposición del acreedor garantizado **FINANZAUTO S.A.** en cualquiera de los parqueaderos que a continuación se indican, para lo cual es menester tener en cuenta que **en caso de capturarse en un sitio donde no haya un parqueadero de mi representada, se deberá de trasladar al parqueadero autorizado más cercano de Finanzauto S.A.,**”* lo cual implica que el depósito y entrega del vehículo capturado debe de manera exclusiva en alguno de los parqueaderos que tiene Finanzauto S.A. a nivel nacional que copio a continuación:

CIUDAD	NOMBRE DEL PARQUEADERO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Bogotá D.C	Finanzauto Sede Principal	Av. Américas N°50-50	313-8860335 7499000
Barranquilla	Finanzauto Barranquilla	Cra 52 N°74-39	3852345
Bucaramanga	Finanzauto Bucaramanga	Calle 53 N°23-97	6970323- 6970322
Cali	Finanzauto Bucaramanga La Campiña	Calle 40 Norte N°6 N-28	4856239
Medellín	Finanzauto Medellín el Poblado	Cra 43 a N°23-25 Av Mall Local 128	6041723- 6041724
Villavicencio	Finanzauto Villavicencio Vía Puerto López	Cra 33 N°15-28 Of 101 Km 1 Vía Puerto López	6849886- 6849884- 6849894

Conforme a lo anterior, el juzgado incurrió en un error al ordenar que “una vez materializada la aprehensión, entregue físicamente el vehículo a la abogada Juliana Sánchez Bolaños”, motivo por el cual el cual interpongo, estando dentro del término procesal, recurso de reposición y en subsidio de apelación, en aras de obtener una decisión judicial conforme a lo pretendido en el proceso de la referencia.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Juliana Sánchez Bolaños". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial 'J' and a long, sweeping flourish at the end.

Juliana Sánchez Bolaños
Apoderada de Finanzauto S.A.
Tarjeta de Propiedad No. 313.709 del C.S.J.
juliana.sanchez.bolanos@juristas-asociados.com